

Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, 1ª planta, en Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de junio de 2001.- El Director General de Administración Territorial y Gobernación, Juan González Martín.

Consejería de Economía, Hacienda y Comercio

2130 *Dirección General de Promoción Económica.- Anuncio de 9 de abril de 2001, por el que se notifica Acuerdo de 31 de enero de 2001, de incoación de expediente administrativo de reintegro de parte de las ayudas comunitarias concedidas durante el ejercicio de 1998 a la empresa Asaderos El Puente, S.L., correspondiente al Régimen Específico de Abastecimiento a las Islas Canarias.*

Habiéndose intentado en reiteradas ocasiones practicar la notificación en el domicilio de la entidad Asaderos El Puente, S.L., en la Carretera Norte, 112 (Centro Comercial La Ballena), en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria, del Acuerdo de 31 de enero de 2001, del Director General de Promoción Económica de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio del Gobierno de Canarias, por el que se dispone la incoación de expediente administrativo de reintegro de las ayudas comunitarias concedidas durante el ejercicio de 1998 a la entidad Asaderos El Puente, S.L., correspondiente al Régimen Específico de Abastecimiento a las Islas Canarias, y de la apertura del trámite de alegaciones en el citado expediente, sin haberse podido practicar la misma, es por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

R E S U E L V O:

1.- Notificar a la entidad Asaderos El Puente, S.L., cuyo último domicilio conocido es en la Carretera Norte, 112 (Centro Comercial La Ballena) del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, el Acuerdo de 31 de enero de 2001, de la Dirección General de Promoción Económica, y cuya parte dispositiva dice textualmente:

“Iniciar expediente administrativo de reintegro de las ayudas concedidas al operador Asaderos El Puente, S.L., por importe de tres millones novecientos ochenta y cinco mil ciento veintidós (3.985.122) pesetas, cuyo contravalor en euros es de veintitrés mil novecientos cincuenta y uno con siete céntimos (23.951,07) de euro más los intereses devengados desde el momento del pago.

2.- Notificar a dicha entidad que, de conformidad con lo dispuesto en los puntos 3 y 4 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le significa que el plazo para la resolución del procedimiento de reintegro que se inicia mediante el presente Acuerdo será de tres meses. De no dictarse dentro del reseñado plazo, se producirá la caducidad del procedimiento y dará lugar al archivo de las actuaciones practicadas.

3.- Notificar a dicha entidad que se abre un plazo de diez (10) días a los efectos de que pueda examinar los documentos del expediente y presentar, si lo estima oportuno, las alegaciones y justificaciones que estime convenientes a su derecho dentro del trámite.

4.- Remitir la presente Resolución al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para su publicación en el tablón de edictos correspondiente, así como al Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de abril de 2001.- El Director General de Promoción Económica, Antonio Lantigua Suárez.

2131 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 2 de mayo de 2001, por el que se hace pública la relación de ayudas y subvenciones nominadas y específicas concedidas durante el primer trimestre de 2001 por el titular del Departamento.*

En los artículos 17.4, 22.3 y 24.b) del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se dispone que los Departamentos publicarán trimestralmente en el Boletín Oficial de Canarias, la relación de ayudas y subvenciones nominadas y específicas concedidas durante dicho período, precisando el destino, la cuantía y el beneficiario de cada una de ellas.

En cumplimiento de tales preceptos, se relacionan a continuación las subvenciones nominadas y específicas concedidas por el titular del Departamento durante el primer trimestre de 2001, haciéndose constar que en dicho período no se ha concedido ayuda alguna a la que resulte de aplicación el referido Decreto 337/1997.

Subvenciones específicas:

BENEFICIARIO: Ilustre Colegio de Economistas de Santa Cruz de Tenerife.

CUANTÍA: 2.491.500 pesetas (14.974,22 euros).
DESTINO: dotación de tres becas para prácticas técnico-administrativas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de mayo de 2001.- El Secretario General Técnico, Jesús Velayos Morales.

2132 Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.-
Anuncio de 23 de abril de 2001, por el que se

notifica Resolución sobre expedientes de reintegro de haberes.

Encontrándose ausente o en paradero desconocido, e intentada la notificación dos veces y siendo la misma obligatoria a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza la siguiente notificación:

SUJETO PASIVO	N.I.F./C.I.F.	EXPTE. REINTEGRO HABERES
Xiomara Dorta Vera	45.455.473K	4/99
María del Carmen Jorge González	42.036.225E	16/00
Rafael Núñez Pérez	41.923.139G	30/00
Cristina Hansen Ruiz	43.358.907C	32/00
Tomás Brito Rodríguez	42.160.613A	45/00
José A. González Esperza	73.543.113S	51/00
Atilano Morales García	78.396.938N	52/00
Jesús Gilmartín González	17.831.593S	54/00
Eva Pérez Pérez	41.979.336N	76/00
María Nieves Alonso González	41.998.121Y	92/00
Fátima Martínez Llorente	12.242.417T	110/00
Gonzalo Foronda Monje	41.884.376L	127/00
Irce Elena Reyes García	45.528.532D	148/00
Miguelina Betancort Mendoza	42.718.231D	252/00
María Pilar Rodríguez Ascanio	41.990.177C	46/01
José Torres López	10.148.450E	52/01

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de Ley General Tributaria, en relación a los procedimientos administrativos de notificación de resoluciones, intentada la notificación personal de la Resolución mencionada sin que se haya podido realizar al no ser localizado su destinatario, se cita al mismo para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio, comparezca, bien personalmente, bien mediante representante, en las dependencias de la Tesorería Territorial de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio correspondiente a su último domicilio conocido.

Lugar de comparecencia: Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, Tesorería Territorial de Santa

Cruz de Tenerife, Plaza de Santo Domingo, s/n, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de abril de 2001.- La Tesorera Territorial, Ariane Martínez Sáenz.

2133 Tesorería Territorial de Santa Cruz de Tenerife.-
Edicto de 21 de mayo de 2001, relativo a notificación de liquidaciones.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, en relación